



Factura: 001-006-000038900



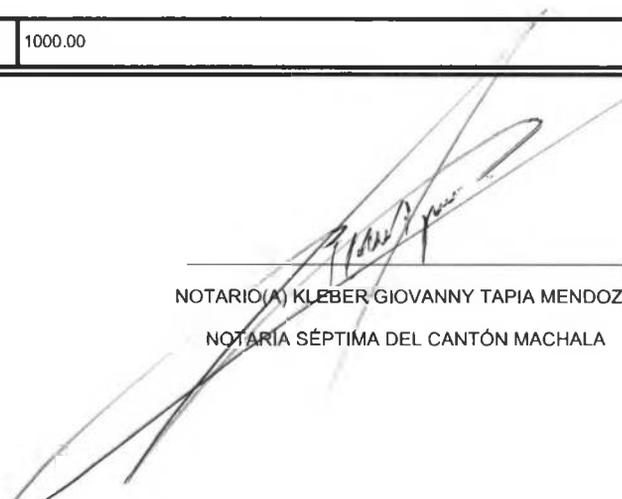
20180701007P02340

NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701007P02340						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (16:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701914996	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703794628	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703794636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONSTITUCION DE COMPANIA EN LINEA DENOMINADA AGROMARJR COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE HACEN LOS SEÑORES CARLOS RODRIGO GONZALEZ REYES, CARLOS ANIBAL GONZALEZ VALLADOLID, Y CARLOS RODRIGO GONZALEZ VALLADOLID							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							


 NOTARIO(A) KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA



Firmado por

JOHANNA ALEXANDRA CORREA
CHILLOGALLI
KLEBER GIOVANNY TAPIA
MENDOZA
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701007P02340

Factura No.: 001-006-000038900

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGROMARJR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**OTORGADA POR: GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy siete de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIA SEPTIMA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía AGROMARJR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de EL GUABO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de EL GUABO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de EL GUABO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO	EL GUABO	
GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO	ECUATORIANA	CASADO	EL GUABO	
GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	EL GUABO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGROMARJR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE FRUTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

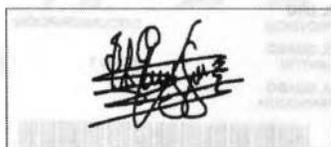
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701914996

Nombres del ciudadano: GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: REYES BLANCA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-144-46739



186-144-46739

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES BLANCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NARANJAL
2014-02-21
 FECHA DE EXPIRACION
2024-02-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3333V3222

000338864

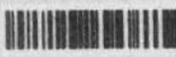
DIRECTOR GENERAL

7133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ REYES
 CARLOS RODRIGO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
 ZARUMA
 HUERTAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-10-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070191499-6**

REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO
 SUFRASCI EN LA REUNIÓN DE
 CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICADO DEBE SER PRESENTADO PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE

014
 JUNTA No.

014 - 201
 NÚMERO

0701914996
 CÉDULA

GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
EL GUABO
 CANTÓN
EL GUABO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





[Handwritten signature]

0701914996



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) *[handwritten]* foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

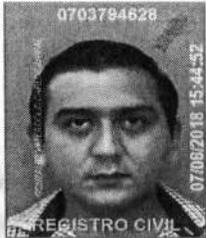
MACHALA,

07 AGO 2018

[Handwritten signature]
 Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703794628

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIZHPE ORELLANA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: GONZALEZ CARLOS

Nombres de la madre: VALLADOLID ROSA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 183-144-47231



183-144-47231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



7134

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADOLID ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL GUABO
2018-03-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-19

V4444V4244

091277851

DIRECTOR GENERAL

INHA DEL CECUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

070379462-8

GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA FERNANDA QUIZHPE ORELLANA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUBADANAYO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICA QUE TODOS LOS DATOS SON VERDADEROS

PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA NÚM.

0703794628 CÉDULA

014 - 233 NÚMERO

GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 EL GUABO CANTÓN ZONA: 1
 EL GUABO PARROQUIA



[Handwritten signature]

0703794628

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) *[initials]* foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

07 AGO 2018

[Handwritten signature]

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703794636

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE MALDONADO JENIFFER CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO

Nombres de la madre: VALLADOLID BRITO ROSA RAMONA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LUPE MARIA LEON CAMPOVERDE - EL ORO-MACHALA-NT 7 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 183-144-47293



183-144-47293

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLADOLID BRITO ROSA RAMONA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2013-02-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-02-13**

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070379463-6

APELLIDOS Y NOMBRES **GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO EL GUABO EL GUABO**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JENIFFER CONSUELO FREIRE MALDONADO

CNE

ESTADO DE SUFRAGIO Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PRIVADOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 014 - 234 0703794636

NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

EL GUABO CANTÓN ZONA: 1

EL GUABO PARROQUIA



[Signature]

0703794636

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) [Signature] hoja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

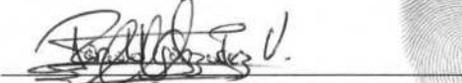
07 AGO 2018

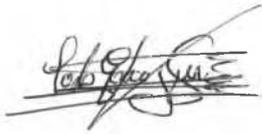
Dr. Msc. Kleber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GONZALEZ VALLADOLID CARLOS ANIBAL
CEDULA: 0703794628


GONZALEZ VALLADOLID RONALD RODRIGO
CEDULA: 0703794636



GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO
CEDULA: 0701914996

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR KLEBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA
Identificacion: 0911394849